ESTUDIOS PREVIOS
(Decreto 1082/2015)

ENTIDAD	**GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**SECRETARÍA PRIVADA**
FECHA:	**Septiembre de 2021**
MODALIDAD	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**

OBJETO DEL ESTUDIO PREVIO: Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR y EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR – ICULTUR, para la realización de los procesos de fortalecimiento de manifestaciones culturales inmateriales del Departamento de Bolívar (Festival del Bullerengue, Festival de Tambores y Expresiones Culturales de Palenque, IX Festival de bandas del Departamento de Bolívar, dotación de instrumentos para fortalecimiento de procesos musicales en el Departamento de Bolívar).

1. NECESIDAD QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

El Departamento de Bolívar cuenta actualmente con una diversidad de manifestaciones culturales y con un grupo de municipios con vocación turística que propician un escenario importante para el desarrollo del Departamento.

La Cultura ejerce un rol fundamental en el crecimiento económico, la inclusión social y el desarrollo sostenible y se puede afirmar que los factores culturales contrarrestan el debilitamiento de la Institucionalidad y esta se manifiesta por varios factores, pero uno de importancia es precisamente el no contar con los espacios adecuados para fortalecer dicha debilidad.

Actualmente existen actividades en Colombia y en otros países que sirven de ambientes para que estas expresiones culturales y la oferta turística sean puestas en escena. Estos ambientes pueden generar un flujo elevado de visitantes a los cuales les llega la información directa de promoción sobre la propuesta cultural y turística del departamento de Bolívar, y a esto se le debe apuntar firmemente.

De aquí nace la importancia de apoyar diferentes iniciativas orientadas a que todos los bolivarenses, colombianos y extranjeros conozcan la diversidad de las manifestaciones culturales y el potencial que tienen los municipios con vocación turística de todo el departamento de Bolívar.

Es por esto que a través de este proyecto se plantea la necesidad de apoyar y fortalecer las manifestaciones culturales, así como de propiciar el desarrollo del potencial turístico del departamento de bolívar a través de la participación en eventos, principalmente en ferias y festivales, dando a conocer al interior de estos escenarios manifestaciones representativas que se posicionen al interior de cada visitante, y que con la mediación del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar – ICULTUR, como ente rector y dinamizador se espera consolidar al Departamento de Bolívar como escenario de consumo cultural y turístico de alta calidad.

El Plan de Desarrollo Departamental "BOLIVAR PRIMERO" 2020-2023 plantea como una necesidad el Fortalecimiento a los procesos de formación artística y cultural en los 46 municipios

durante el cuatrienio 2020-2023, esto con ocasión de que ha sido identificado un bajo apoyo a las manifestaciones culturales inmateriales que permiten la promoción turística del Departamento y el consumo de cultura en el territorio.

Esto evidencia una falta de divulgación de las riquezas culturales, al igual que no existe una estrategia de consolidación clara en la que pretenda fortalecer el gran potencial de la actividad turística a lo largo del departamento de Bolívar. Por tal razón se confirma y consolida la realidad de la poca o nula promoción de las manifestaciones culturales y de los municipios con vocación turística en escenarios nacionales e internacionales, tales como eventos, principalmente ferias y festivales.

Es importante el realce de todas estas actividades en escenarios que sirvan de plataforma con el propósito de evidenciar la riqueza cultural y turística presente dentro del Departamento. Actualmente existen municipios con vocación turística tales como Santa Catalina, Mahates, San Juan Nepomuceno, San Jacinto, Carmen de Bolívar, Magangué y Mompox que están generando al interior de sus propios municipios proyectos de desarrollo en pro del fortalecimiento de su riqueza turística y que se haga de forma sostenible.

Culturalmente hablando todo el territorio es rico en este tipo de expresiones que si bien es cierto se conservan, algunas están en peligro de perderse de generación en generación. Cada rincón del departamento de Bolívar cuenta con una característica de tipo cultural que hace que esta región sea rica en términos culturales. Por todo lo anterior es importante apoyar diferentes iniciativas orientadas a la promoción cultural y turística del departamento que se convierten en una plataforma que dinamiza y fortalece la economía regional y la identidad de todo un departamento.

Desde finales del año 2.007, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, dentro de su Política Cultural: Identidad y Desarrollo Competitivo del patrimonio, manifestó la importancia de la promoción de cada departamento como una estrategia de país para promocionar a Colombia principalmente a nivel nacional aprovechando la riqueza turística y cultural que posee a lo largo de todo el territorio.

Durante todos estos años cada región se ha podido fortalecer en este sentido y ahora es el momento de que se le apueste a una estrategia al interior del departamento de Bolívar para afianzar nuestra tradición cultural y potencial turístico a nivel nacional e internacional; teniendo en cuenta que no se cuenta con evidencia bibliográfica que confirme la participación del Departamento en eventos principalmente de talla internacional, a excepción de Cartagena de Indias, que realmente como ciudad ha consolidado una clara estrategia de promoción a través de su participación en este tipo de actividades.

La ley 397 de 1997 en su artículo primero numeral 6 establece que" El Estado garantiza a los grupos étnicos y lingüísticos, a las comunidades negras y raizales y a los pueblos indígenas el derecho a conservar, enriquecer y difundir su identidad y patrimonio cultural, a generar el

conocimiento de las mismas según sus propias tradiciones y a beneficiarse de una educación que asegure estos derechos.

El Estado colombiano reconoce la especificidad de la cultura caribe y brindará especial protección a sus diversas expresiones.

En ese sentido la Gobernación del Departamento de Bolívar ha determinado la conveniencia de realizar una alianza estratégica de cooperación con el ICULTUR quien se concibe como el rector de la Política Cultural del Departamento de Bolívar, una entidad de carácter público que a partir de la afirmación, defensa y dinámica del multiculturismo y la descentralización enriquece las posibilidades de realización humana en el espacio urbano, estimula procesos de formación, creación e investigación, defiende las tradiciones, artísticas y culturales, modernas y sus relaciones con las expresiones universales y Velar por la preservación, la promoción y la difusión del patrimonio, contribuyendo a la construcción de una cultura que integre y promueva la diversidad de la Nación Colombiana.

Dentro de las acciones adelantadas por el INSTITUTO abarcan la protección y salvaguardia de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades, grupos y personas portadoras, representadas en: actos festivos y lúdicos, conocimientos tradicionales sobre la naturaleza y el universo, medicina tradicional, cultura culinaria, lenguas y tradición oral, artes populares, eventos religiosos tradicionales de carácter colectivo, técnicas y tradiciones asociadas a la fabricación de objetos artesanales, entre otros.

Al coincidir los objetivos estratégicos y las acciones a desarrollar de ambas entidades la secretaria privada le apuesta a una cooperación interinstitucional que convoque a instancias del departamento, a viabilizar la posibilidad de fortalecer a los actores festivos, festivales y demás manifestaciones culturales en el marco de la realización del proyecto de inversión denominado "***APOYO A LOS PROCESOS DE FORTALECIMIENTO DE MANIFESTACIONES CULTURALES INMATERIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR***", toda vez que el Gobierno del Bolívar Primero ha dispuesto ejercer acciones que prioricen la participación de la población Bolivarense, en ese sentido, en el afianzamiento de nuestra identidad y en la construcción de nuestra memoria histórica colectiva.

De conformidad con lo anterior y habiendo analizado la coincidencia en los objetivos de los planes de acción la Secretaría Privada de la Gobernación de Bolívar, invito a presentar propuesta al Instituto de Cultura y Turismo ICULTUR, a través de Oficio, quien, de acuerdo a su propuesta, plantea la necesidad de generar estrategias encaminadas a estructurar y promocionar el patrimonio inmaterial y de nuestra multiculturalidad que propendan por los siguientes objetivos:

1. *Modificar ciertos comportamientos individuales y colectivos que riñen fuertemente con la vida social en convivencia (mediante la autorregulación ciudadana, la capacitación de ciudadanos y el desarrollo de acciones de animación sociocultural).*
2. *Construir colectivamente una imagen de departamento compartida, actual y futura, y*

buscar que la comprensión y el respeto de las reglas confiera identidad ciudadana y sentido de pertenencia.

3. *Impulsar lo que tradicionalmente se reconoce como cultura, la cultura popular y las manifestaciones artísticas que puedan contribuir a generar sentimiento de pertenencia al departamento.*
4. *Propiciar la participación comunitaria y la regulación de la Administración por parte de la ciudadanía.*
5. *Preservar el patrimonio inmaterial de los bolivarenses a través de la danza, la música, entre otras.*

En concordancia con todo lo anterior, se encuentra la imperativa necesidad de fortalecer la divulgación y difusión de los procesos y festivales del departamento que promueven el patrimonio inmaterial, los cuales, constituyen uno de los legados patrimoniales inmateriales más importantes del departamento, ya que significan la representación de nuestra historia, la preservación de la memoria de las comunidades y grupos étnicos y la protección de las manifestaciones artísticas y culturales propias de este festejo patrimonial como las artes escénicas, música, danza, artes populares entre otros, desde su identificación, intervención, conservación, manejo y recuperación.

Los Festivales, son un escenario que combina la exaltación de los valores republicanos, democráticos y libertarios, a través del imaginario lúdico y festivo representado en disfraces, música, alegorías, máscaras y danzas, todo lo cual representa una ocasión muy especial anual para todos los bolivarenses y sus visitantes, lo cual conforma una especie de catarsis festiva e ingeniosa, en la cual se hace un balance de la evolución del departamento y del país y construye tejido socio cultural.

Asimismo es importante tener en cuenta que las Fiestas representan una gran oportunidad para el fortalecimiento social y la aceleración económica del departamento, potencial que aún no se ha explotado, tal como sí lo han hecho en otros departamentos de Colombia con festividades como el Carnaval de Barranquilla, el Carnaval de Blancos y Negros en Pasto, el Festival Petronio Álvarez en Cali, la Feria de las Flores en Medellín o las Fiestas de San Pacho en Quibdó.

Es así como el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, concentra gran parte de sus esfuerzos en recuperar, preservar y revitalizar desde todas las áreas las Festividades de nuestro departamento.

Así las cosas, y encontrándose el Gobierno 'Bolívar Primero' a través del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, ICULTUR, ampliamente comprometido en continuar trabajando en la ejecución de una estrategia que permita y facilite la consecución de los procesos festivos por medio de la construcción participativa de los inventarios culturales y memoria festiva en las comunidades se contribuya a la apuesta por el fortalecimiento del patrimonio inmaterial, y por supuesto, logrando con ello afianzar y avanzar en el fortalecimiento de una política pública en dicha materia.

Teniendo en cuenta lo anterior se propone aunar esfuerzos técnicos y administrativos para la realización de las siguientes actividades:

OBJETIVO GENERAL	PRODUCTOS	ACTIVIDAD
Promover los espacios de difusión y fortalecimiento de manifestaciones culturales inmateriales del Departamento de Bolívar	Festival de Bullerengue	Apoyar la realización del Festival de Bullerengue - vigencia 2021 en el Departamento de Bolívar
	Festival de Tambores y expresiones culturales de Palenque	Apoyar la realización del festival de tambores y expresiones culturales de San Basilio de Palenque - vigencia 2021 en el Departamento de Bolívar
	IX Festival de Bandas	Apoyar la realización del IX Festival de bandas del Departamento de Bolívar
	(fortalecimiento de las escuelas de formación artística)	Realizar dotación de instrumentos para fortalecimiento de procesos musicales en el Departamento de Bolívar

El convenio Interadministrativo que se celebrara está orientado a la ejecución de acciones que fortalezcan los programas de ambas entidades ", por lo anteriormente expuesto, se hace necesario la colaboración armónica entre la Gobernación de Bolívar a través de la secretaría Privada, y el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar ICULTUR, con quien como se ha explicado desarrollaremos acciones conjuntas encaminadas a un solo objetivo superar la desigualdad y propiciar una Bolívar más incluyente a través del fortalecimiento de procesos festivos de promoción del patrimonio inmaterial.

2. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA CONTRATACIÓN

De acuerdo a lo estipulado en la normatividad vigente y en desarrollo y cumplimiento de los fines del estado y de acuerdo al artículo 113 de la Constitución Política de 1991 que establece "…los diferentes órganos del estado tiene funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines"; se desarrolla el presente artículo a través del ejercicio coordinado de las funciones que están a cargo de las distintas entidades, las cuales se verán reflejadas en contratos y/ o convenios interadministrativos que se requieran celebrar para el complemento de los objetos misionales de las diferentes instituciones del estado.

Que el artículo 209, inciso segundo de la Constitución Política establece "(…) las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines

del Estado (…)" las partes cuentan con las facultades legales para asumir los compromisos que se desarrollarán a través del convenio interadministrativo de Cooperación.

El Artículo 70 de la CN establece "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación."

El Artículo 71 a su vez establece "La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. ***El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades"***

Que el artículo 6° de la ley 489 de 1998 consagra *"En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestaran su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones.*".

Que en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 señala que "*Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de Convenios Interadministrativos (…)*".

Que el convenio interadministrativo es el vínculo jurídico establecido mediante un acuerdo de voluntades celebrado entre dos o más personas jurídicas públicas, con el objeto de coordinar, cooperar o colaborar en la realización de funciones administrativas de interés común a los sujetos contratantes.

Que en ese orden de ideas, el Art. 92,, Numeral 4°, Literal C, de la Ley 1150 del 2007 modificado por el art. 92 de la Ley 1474 de 2011, establece que se podrán celebrar convenios o contratos interadministrativos entre entidades públicas, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora, señalado en la ley o en sus reglamentos**.**

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 que trata de los Convenios o Contratos Interadministrativos, dispone que la modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del mencionado decreto.

<table>
<tr><th colspan="2">3. CONDICIONES DEL CONVENIO</th></tr>
<tr><td>3.1 OBJETO</td><td>Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR y EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR – ICULTUR, para la realización de los procesos de fortalecimiento de manifestaciones culturales inmateriales del Departamento de Bolívar (Festival del Bullerengue, Festival de Tambores y Expresiones Culturales de Palenque, IX Festival de bandas del Departamento de Bolívar, dotación de instrumentos para fortalecimiento de procesos musicales en el Departamento de Bolívar)</td></tr>
<tr><td>3.2 CÓDIGO UNSPSC</td><td>
<table>
<tr><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASES</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>93000000</td><td>9314000</td><td>93141700</td><td>93141701: Organización de eventos culturales

93141702: servicios de promoción cultural

93141709: preservación o promoción del patrimonio cultural.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>3.3 Alcance del objeto</td><td>Fortalecer en los bolivarenses los conocimientos adquiridos sobre el proceso festivo y sensibilizar sobre la importancia de mantener y preservar la tradición festiva. El alcance del presente convenio se trabajará sobre tres ejes transversales:
1. Festival del Bullerengue.
2. Festival de Tambores y Expresiones Culturales de Palenque
3. IX Festival de bandas del Departamento de Bolívar
4. Dotación de instrumentos para fortalecimiento de procesos musicales en el Departamento de Bolívar</td></tr>
<tr><td>3.4 Tiempo de Duración del Convenio</td><td>El plazo de ejecución de este convenio será de hasta el 20 DE DICIEMBRE DE 2021 o el cumplimiento total de las actividades.</td></tr>
<tr><td>3.5 Lugar de ejecución</td><td>La ejecución y puesta en marcha del convenio, se realizarán en el Departamento de Bolívar.</td></tr>
</table>

3.4 Obligaciones De las Partes	**OBLIGACIONES COMUNES DE LAS PARTES**: **1.** Prestar toda la colaboración requerida para la ejecución del objeto convenido. **2.** Suministrar fielmente toda la información y documentación que se requiera. **3.** Designar el o los funcionarios encargados de efectuar la vigilancia y control de este convenio. **4**. Comparecer a la liquidación del convenio. **A- OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:** El Departamento de Bolívar a través de su Secretaria Privada, se obliga a: **1.** Aportar los recursos de acuerdo con lo establecido en la forma de pago. **2.** Asistir a las reuniones que se citen para dar cumplimiento al convenio. **3.** Poner a disposición de ICULTUR la documentación que se requiera para el cabal cumplimiento del convenio. **4.** Coadyuvar con la mayor diligencia con todos los trámites que sean necesarios para la ejecución del convenio. **5.** Verificar que la inversión de los recursos aportados por el Departamento sea única y exclusivamente para lo contemplado en el objeto del convenio. **6.** Suscribir todos aquellos documentos que de acuerdo a su competencia sean necesarios para el cumplimiento del convenio. **B- OBLIGACIONES DE ICULTUR: 1.** Llevar a cabo todas las actividades y fases necesarias para realización del convenio..**2.** Aportar al propósito del convenio sus conocimientos propios para el desarrollo del mismo.3.- Aportar la capacidad técnica, operativa, de recursos humanos y afines con los objetivos del convenio. 4.- Organizar y dar cumplimiento cada una de los componentes que se pretenden realizar, de manera ordenada con los beneficiados. **5** Aportar la información requerida para dar cumplimiento al convenio. **6** Invertir los recursos aportados con el convenio exclusivamente en el cumplimiento del mismo. 7. Elaborar memorias e informes y registros de los eventos
3.6. Valor del convenio y forma de pago	El valor del convenio asciende a la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($85.000.000,00) MCTE;** El DEPARTAMENTO aportará la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000,00) MCTE;** y por parte de ICULTUR se hará un aporte por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000)**

	representado en especie, a través de Recurso humano, capacidad administrativa para asistir técnicamente en las actividades objeto del convenio de conformidad con lo expuesto en el presupuesto de su propuesta. El Departamento realizará a través de los recursos destinados para el efecto por el despacho del Gobernador, de la siguiente forma: El DEPARTAMENTO realizará aporte a través de los recursos destinados, de la siguiente forma: A) Un primer pago, correspondiente al 50% del valor del aporte del DEPARTAMENTO en el convenio, pagaderos con la suscripción, previo cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución. B) Un Segundo y último pago correspondiente al 50% restante al finalizar el plazo de ejecución previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

4. ESTUDIO DEL SECTOR

Revisada la necesidad del DEPARTAMENTO, asi como la modalidad mas favorable para satisfacerla se procede a efectuar el siguiente analisis:

La finalidad de este estudio es permitirle a la entidad estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor del bien o servicio, y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

4.1.-ASPECTOS GENERALES
Aspectos Legales y Organizacionales

4.2- CONDICIONES DE LA OFERTA.

Teniendo en cuenta la coincidencia analizada frente a los objetivos estratégicos del proyecto, y después de todo el análisis realizado a lo largo del estudio previo estimamos no existe mejor escenario para el impulso del proceso de fortalecimiento de manifestaciones culturales inmateriales, mediante la potenciación de la agenda cultural enmarcada en la exaltación de la cultura afro descendiente (Festival de Bullerengue, Festival de Tambores y Expresiones Culturales de Palenque) La música (Festival de Bandas y apoyo en la dotación de suministros para los centros culturales del departamento) y siendo ICULTUR ente rector y organizador de la Cultura en el Departamento, la entidad encuentra viable la celebración del convenio como

una herramienta eficaz para la ejecución de las metas consignadas en los planes de acción 2021 de ambas entidades.

4.-3 ANÁLISIS DE LA DEMANDA: De otra parte, una vez consultado el SECOP se evidenciaron varios convenios y/o convocatorias cuyo objeto se encuentra relacionado con el contenido del presente estudio previo:

ENTIDAD CONTRATANTE	AÑO	OBJETO
SECRETARIA DE CULTURA-ALCALDÍA DE BARRANQUILLA	2017	http://www.barranquilla.gov.co/cultura/index.php/proyectos-portafolio-2017/103-2017-07-06-16-40-50/1134-resultados-portafolio-afro-2017
GOBERNACIÓN DEL CASANARE	2017	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENCUENTRO FOLCLÓRICO Y CULTURAL EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DEL MUNICIPIO DE OROCUE CASANARE AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA LA
GOBERNACIÓN DE TOLIMA	2016	CELEBRACIÓN DE LAS FERIAS Y FIESTAS PATRONALES EN HONOR A NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CHIQUINQUIRÁ Y SAN ROQUE, DEL 12 AL 15 DE AGOSTO DE 2016, EN EL MUNICIPIO DE ALVARADO -TOLIMA.
BARRANQUILLA	2016	ww.atlantico.gov.co/images/stories/adjuntos/cultura/carnaval2017/resolucioncarnaval2017.pdf
ANTIOQUIA-BARBOSA	2015	CONVENIO SOLIDARIO DE COOPERACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS XII FIESTAS DEL TREN COMO EVENTO DE CARÁCTER INSTITUCIONAL, SEGÚN ACUERDO 029 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2007, Y DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO, COMPONENTE 2. EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO

5. TIPO DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA		**CONCURSO DE MÉRITOS**		**SELECCIÓN ABREVIADA**		**CONTRATACIÓN DIRECTA**	x

En virtud de lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.4.4, del Decreto 1082 de 2015 que señala que "*La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa", de conformidad al artículo* 2.2.1.2.1.4.1

6.-GARANTÍAS

Teniendo en cuenta el objeto, las condiciones del convenio, y la naturaleza jurídica de las entidades que en él intervienen, no se ordenará tomar garantía única con una compañía de seguros legalmente constituida, por tratarse de un convenio interadministrativo.

7.- SUPERVISIÓN

En el presente Convenio, es necesaria la asignación de Supervisores por parte de las entidades que participan en el mismo, así: Por parte del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR estará a cargo de la supervisión el Secretario Privado. Y por ICULTUR su representante legal o quien esta designe para ello. La supervisión se hará de conformidad con la ley, y cumplirán con las responsabilidades previstas en el numeral 1° del artículo 26° de la Ley 80° de 1993, artículos 83° y 84°, Ley 1474 de 2011, y demás normas que regulen la materia.

8. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se establecen como riesgos previsibles los que se relacionan a continuación

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona Responsable de atender por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No disponibilidad de talento humano o recursos físicos por parte de la Entidad requeridos para el desarrollo de las actividades a cargo del Instituto	Demora en las actividades del Instituto que pueden afectar el cumplimiento de los plazos establecidos para la entrega de apoyos	Improbable (2)	Moderado (3)	5	Medio	INSTITUTO (80%) SICC (20%)	Revisión condiciones técnicas – talento humano, ajuste a cronograma del convenio	Raro (1)	Menor (2)	3	Bajo	NO	Responsable asignado por el Supervisor del Convenio	Desde el inicio de la ejecución del convenio	Hasta la finalización de la ejecución del convenio	Mecanismos de seguimiento (reuniones, informes, comités, etc).	De acuerdo a lo establecido en el plan de trabajo
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Dificultad en el acceso a las fuentes y/o de disponibilidad de información necesaria para la ejecución del convenio, por causas no imputables a ninguna de las partes.	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones y/o en el plazo establecido para la ejecución del convenio	Improbable (2)	Menor (2)	4	Bajo	ICULTUR (80%) SICC (20%)	Adoptar plan de contingencia y ajuste a cronograma y plan de trabajo inicialmente aprobado.	Raro (1)	Menor (2)	3	Bajo	NO	Supervisor del Convenio por parte de la sicc	Inmediato, una vez se presente el evento	Hasta la finalización de la ejecución del convenio	Seguimiento a la ejecución del contrato para identificar posibles dificultades en su ejecución.	Mensual

5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Demoras en las actividades previstas que exijan extensión del plazo del convenio, por circunstancias no imputables a las partes.	Ajuste a Plan de Trabajo y Cronograma inicialmente acordado entre las partes	1	1	2	Bajo	ICULTUR 50%, SICC Mi 50%	Suscripción de Otrosí	1	1	1	Bajo	Si	Supervisor - Ordenador del Gasto	Desde el inicio de la ejecución del convenio.	Con la terminación del convenio	Reuniones Periódicas - Informes de Ejecución	Mensual

En todo caso, ICULTUR tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto pactado. Por lo tanto, deberá considerar, previo a la suscripción del convenio todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del convenio.

9.- COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo anterior, toda vez que la presente contratación corresponde a una de las modalidades de contratación directa prevista en el estatuto de contratación estatal, esta no se encuentra cubierta por los mismos y no es necesario hacer análisis adicional alguno.

10. RESPONSABLE

NOMBRE: ÁLVARO REDONDO **CARGO: Secretario Privado, Gobernación Departamento de Bolívar**	**FIRMA**:

Proyectó: Albert Luis Alfaro. Asesor jurídico eterno. Sec Privada

ANEXO No. 1
PRESUPUESTO GENERAL

OBJETIVO GENERAL	PRODUCTOS	ACTIVIDAD	INSUMO	CANTIDAD	COSTO POR RUBRO	COSTO TOTAL
Promover los espacios de difusión y fortalecimiento de manifestaciones culturales inmateriales del Departamento de Bolívar	Festival de Bullerengue	Apoyar la realización del Festival de Bullerengue - vigencia 2021 en el Departamento de Bolívar	Otros servicios	1	$ 15.000.000	$ 15.000.000

COD.	Ítem	Unidad	Cantidad.	Vr. Unitario	Vr. Total en pesos	Total ítem en pesos
2	**LOGISTICA DE PRODUCCIÓN**					
2.1	**LOGISTICA DE SONIDO Y OTROS**					**15.000.000**
2.1.1	Amplificación de sonido	Semanas	2	3.500.000	7.000.000	
2.1.2	Pantalla central de Video 4x3 metros	Semanas	1	1.000.000	1.000.000	
2.1.3	Punto fijo de video, distribuidor de señal, computador portatil a 4 camaras	Semanas	1	1.000.000	1.000.000	
2.1.4	Sistema de sonido (MONITOREO) 3 monitores	Semanas	1	1.000.000	1.000.000	
2.1.5	Iluminacion del escenario 24 par led de 10w	Semanas	1	1.000.000	1.000.000	
2.1.6	Puente para pantalla trasera e iluminacion frontal	Semanas	2	500.000	1.000.000	
2.1.7	planta electrica 75 kva	Semanas	2	1.500.000	3.000.000	

OBJETIVO GENERAL	PRODUCTOS	ACTIVIDAD	INSUMO	CANTIDAD	COSTO POR RUBRO
Promover los espacios de difusión y fortalecimiento de manifestaciones culturales inmateriales del Departamento de Bolívar	Festival de Tambores y expresiones culturales de Palenque	Apoyar la realización del festival de tambores y expresiones culturales de San Basilio de Palenque - vigencia 2021 en el Departamento de Bolívar	Otros servicios	1	$ 25.000.000

Descripción	Concepto	Monto a asignar
Agrupación Bullerenguera Juventud Alegre	Presentación en el XXXVI Festival de Tambores y expresiones culturales de Palenque	$ 500.000
Colectivo Artistico Bambata		$ 500.000
Asociación artistica y cultural Juventud 200		$ 500.000
Agrupación Estrellas de Rawad		$ 500.000
Agrupación de sexteto Son Bareke		$ 1.500.000
Agrupación Son AfroSantanero		$ 500.000
Corporación Cultural Son Folklorico		$ 500.000
Agrupación Fantasias de Yembe		$ 500.000
Grupo Son Palenque		$ 2.500.000
Agrupación de Sexteto Los Hijos de Benkos		$ 3.000.000
Escuela de Danza y Musicas Tradicionales Batata		$ 500.000
Agrupación Ma monasita ri Palenge Kandá		$ 1.500.000
Agrupación Artistica Choiba		$ 500.000
Agrupación Tonada Bullerenguera		$ 5.000.000
Agrupación Sonar del Rio		$ 5.000.000
Darly Bigboos		$ 2.000.000

OBJETIVO GENERAL	PRODUCTOS	ACTIVIDAD	INSUMO	CANTIDAD	COSTO TOTAL
Promover los espacios de difusión y fortalecimiento de manifestaciones culturales inmateriales del Departamento de Bolívar	IX Festival de Bandas	Apoyar la realización del IX Festival de bandas del Departamento de Bolívar	Otros servicios	1	$ 20.000.000

Concepto: Premiación				
CATEGORIA		PUESTO	NOMBRE GANADOR	PREMIO
	MENOR	1er		$ 3.000.000,00
		2do		$ 2.000.000,00
		Mejor director		$ 1.000.000,00
		Mejor interprete Joven		$ 500.000,00
		Mejor Clarinete		$ 500.000,00
		Mejor Bombardino		$ 500.000,00
		Mejor Trompeta		$ 500.000,00

		Mejor Redoblante		$ 500.000,00
	MAYOR	1er		$ 5.000.000,00
		2do		$ 3.000.000,00
		Mejor director		$ 1.000.000,00
		Mejor interprete Veterano		$ 500.000,00
		Mejor Clarinete		$ 500.000,00
		Mejor Bombardino		$ 500.000,00
		Mejor Trompeta		$ 500.000,00
		Mejor Redoblante		$ 500.000,00

OBJETIVO GENERAL	ACTIVIDAD	INSUMO	CANTIDAD	COSTO TOTAL		
Promover los espacios de difusión y fortalecimiento de manifestaciones culturales inmateriales del Departamento de Bolívar	Realizar dotación de instrumentos para fortalecimiento de procesos musicales en el Departamento de Bolívar	Otros servicios	1	$ 20.000.000		
Concepto: Set de instrumentos comunidad San Basilio de Palenque 1						
Descripción	**CANTIDADES A COTIZAR**	**COSTO UNITARIO**	**SUBTOTAL**	**IVA**	**TOTAL IVA**	**TOTAL VALOR CON IVA**
Tambor alegre	1	$ 215.000	$ 215.000	19(%)	$ 40.850	$ 255.850
Tambor llamador	1	$ 159.000	$ 159.000	19(%)	$ 30.210	$ 189.210
Tambora	1	$ 364.500	$ 364.500	19(%)	$ 69.255	$ 433.755
Maraca	1	$ 89.000	$ 89.000	19(%)	$ 16.910	$ 105.910
Guache	1	$ 83.000	$ 83.000	19(%)	$ 15.770	$ 98.770
Valor Unitario del insumo					**$172.995**	**$1.083.495**
Concepto: Set de instrumentos comunidad San Basilio de Palenque 2						
Descripción	**CANTIDADES A COTIZAR**	**COSTO TOTAL**				
Marimbula	1	**$5.990.785**				
Bongó	1					
Timba	1					

Maracas	1					
Guacharaca	1					
Claves	1					

Concepto: Set de instrumentos comunidad del Salado						
Descripción	**CANTIDADES A COTIZAR**	**COSTO UNITARIO**	**SUBTOTAL**	**IVA**	**TOTAL IVA**	**TOTAL VALOR CON IVA**
Trompeta	1	$ 754.500	$ 754.500	19(%)	$ 143.355	$ 897.855
Clarinete	1	$ 730.000	$ 730.000	19(%)	$ 138.700	$ 868.700
Trombón	1	$ 939.500	$ 939.500	19(%)	$ 178.505	$ 1.118.005
Redoblante	1	$ 350.000	$ 350.000	19(%)	$ 66.500	$ 416.500
Platillos	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000	19(%)	$ 285.000	$ 1.785.000
Bombo	1	$ 580.000	$ 580.000	19(%)	$ 110.200	$ 690.200
Acordeón	1	$ 3.315.000	$ 3.315.000	19(%)	$ 629.850	$ 3.944.850
Caja	1	$ 134.500	$ 134.500	19(%)	$ 25.555	$ 160.055
Guacharaca	1	$ 57.450	$ 57.450	19(%)	$ 10.916	$ 68.366
Gaita Macho	1	$ 110.000	$ 110.000	19(%)	$ 20.900	$ 130.900
Gaita Hembra	1	$ 110.000	$ 110.000	19(%)	$ 20.900	$ 130.900
Gaita corta o machihembra	1	$ 120.000	$ 120.000	19(%)	$ 22.800	$ 142.800
Tambor alegre	1	$ 215.000	$ 215.000	19(%)	$ 40.850	$ 255.850
Tambor llamador	1	$ 159.000	$ 159.000	19(%)	$ 30.210	$ 189.210
Tambora	1	$ 364.500	$ 364.500	19(%)	$ 69.255	$ 433.755
Maraca	1	$ 89.000	$ 89.000	19(%)	$ 16.910	$ 105.910
Guache	1	$ 83.000	$ 83.000	19(%)	$ 15.770	$ 98.770
Valor Unitario del insumo					**$1.826.176**	**$11.437.626**

Concepto: Set de instrumentos comunidad San José del Playon						
Descripción	**CANTIDADES A COTIZAR**	**COSTO UNITARIO**	**SUBTOTAL**	**IVA**	**TOTAL IVA**	**TOTAL VALOR CON IVA**
Gaita Macho	1	$ 110.000	$ 110.000	19(%)	$ 20.900	$ 130.900
Gaita Hembra	1	$ 110.000	$ 110.000	19(%)	$ 20.900	$ 130.900
Gaita corta o machihembra	1	$ 120.000	$ 120.000	19(%)	$ 22.800	$ 142.800
Tambor alegre	1	$ 215.000	$ 215.000	19(%)	$ 40.850	$ 255.850
Tambor llamador	1	$ 159.000	$ 159.000	19(%)	$ 30.210	$ 189.210

Tambora	1	$ 364.500	$ 364.500	19(%)	$ 69.255	$ 433.755
Maraca	1	$ 89.000	$ 89.000	19(%)	$ 16.910	$ 105.910
Guache	1	$ 83.000	$ 83.000	19(%)	$ 15.770	$ 98.770
Valor Unitario del insumo					**$237.595**	**$1.488.095**